

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

FUENTIDUEÑA DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, correspondiente al ejercicio 2024, junto con el dictamen de la Comisión, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://fuentidueñadetajo.sedelectronica.es>).

Fuentidueña de Tajo, a 24 de julio de 2025.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/12.387/25)

